

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.589/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por el docente Lic. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Geografía de la Población", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 010/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, Prof. María Lastenia VERA, Lic. Alicia CÁCERES en carácter de titulares, la Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 017/17 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Geografía de la Población", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, Prof. María Lastenia VERA, Lic. Alicia CÁCERES en carácter de titulares, la Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION



N° 044



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG